SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-004-00004740

Lima, 14 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45°, 46° y 47° Decreto Legislativo Nº 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, constituyen modificaciones presupuestarias: los créditos suplementarios, las transferencias de partidas, así como las habilitaciones y anulaciones presupuestarias.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la citada directiva, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la directiva en mención, el titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado con Ordenanza N.° 1698, modificado por la Ordenanza N.° 1881, establece en su artículo 12° que la jefatura de la institución es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004522 del 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por la suma de S/ 96 606 701.00, el cual fue modificado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00004550 de fecha 11 de febrero de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004563 de fecha 10 de marzo de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004583 de fecha 9 de abril de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004596 de fecha 29 de abril de 2021; Resolución Jefatural N.º 001-004-00004602 de fecha 5 de mayo de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-

00004622 de fecha 7 de junio de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004639 de fecha 9 de julio de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004649 de fecha 6 de agosto de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004659 de fecha 31 de agosto de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004663 de fecha 8 de setiembre de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004672 de fecha 12 de octubre de 2021, Resolución Jefatural N.º 001-004-00004689 de fecha 11 de noviembre de 2021 y Resolución Jefatural N° 001-004-00004706 de fecha 6 de diciembre de 2021;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00004596 de fecha 29 de abril de 2021, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2021 del SAT, por incorporación de transferencia financiera emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima por el importe de S/ 863 290.00;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 001-004-00004659 de fecha 31 de agosto de 2021, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2021 del SAT, por la incorporación parcial del saldo de balance del año fiscal 2020 por el valor de S/ 2 260 685.00;

Que, a través del Memorando N.° D000065-2022-SAT-GFN, emitido el 13 de enero de 2022 por la Gerencia de Finanzas en atención al Informe N.° D000053-2022-SAT-APR del Área Funcional de Presupuesto, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al Cuarto Trimestre 2021; y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.° 1698 y modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria mediante “Habilitaciones y Anulaciones” en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT, al Cuarto Trimestre para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias del Servicio de Administración Tributaria – SAT al Cuarto Trimestre para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al detalle del Anexo N° 02.

Artículo 3°.- La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria – SAT, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- De acuerdo con el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el Gerente de Finanzas del SAT, remitirá a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004740

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2021
(En Soles)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORIA PRESUPUESTARIA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	-	25,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	146,373	22,340
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4	62,832	-
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	18,628	-
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	25,000	-
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	24,576	243,583
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	11,225	-
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	2,289	-
TOTAL FUENTE 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					290,923	290,923

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Visación del Titular de la Entidad

MARIELA ESTHER ÁLVAREZ MUÑOZ
Gerente de Finanzas
Servicio de Administración Tributaria de Lima

Firma y sello Presupuesto

ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00004740

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL CUARTO TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2021
(En Acciones)

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL		
		MODIFICADA EN III TRIM.	MODIFICADA EN IV TRIM.	VARIACIÓN
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	2,155	2,177	1.01%
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	48	48	0.00%
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION	4,083	4,046	-0.91%
METAS FÍSICAS AL CUARTO TRIMESTRE 2021		6,286	6,271	-0.24%

Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

OSCAR MISHA BUSTAMANTE
JEFE DE OFICINA II DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Visación del Titular de la Entidad

Firma y sello de Planificación